



CONSTANCIA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha: 4 de Enero / 2019

Hora: 11h40

Dirección: Coronel y San Martín (esquina).

Diligencia: Notificar el Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2991-O con la Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0134-R, de DECLARAR CONTRATISTA INCUMPLIDO de Proceso Nro. PE-CZ8-018-2018.

Notificación efectuada por:

Nombre de la persona que recibe la notificación

Ab. Andrea Villavicencio Córdova

Victor Mendonça R.

Firma:

Andrea Villavicencio

Firma:

Victor Mendonça R.

Funcionario de INMOBILIAR

C.C. Nro.

1304011750

Recibido: Montesdeoca

[Firma]

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and difficult to decipher, but appears to contain several lines of a list or notes.



Víctor Mendoza Cevallos

Enero, 4 / 2019

Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2991-O

Guayaquil, 28 de diciembre de 2018

Asunto: Notificación de Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0134-R, de Terminación Unilateral.

Sr
Victor Eduardo Mendoza Cevallos
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a lo estipulado en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2615-O, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Econ. Glenda Flores Arias, Administradora de Contrato, realizó la notificación de inicio de la terminación del Contrato de Arrendamiento Nro. CZ8-2018-011, al señor Víctor Eduardo Mendoza Cevallos, Arrendatario de la planta baja del local 1 del edificio Centro Integrado de Seguridad Samborondon, ubicado en el Km 0,5 vía la Puntilla-Samborondon, indicando que adeuda seis (06) meses de cánones de arrendamiento correspondientes a los meses julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2018, por el valor de US \$2,893.31 incluido IVA y multas; concediendo de acuerdo con la Ley diez (10) días para que justifique o remedie el incumplimiento;

Mediante memorando N° INMOBILIAR-CZ8-2018-8303-M, de fecha 11 de diciembre de 2018, y memorando N° INMOBILIAR-CZ8-2018-8711-M, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Econ. Glenda Flores Arias, Administradora de Contrato, emitió un Informe Técnico, informando sobre la liquidación realizada, siendo que el señor Víctor Eduardo Mendoza Cevallos, adeuda seis (06) meses de cánones de arrendamiento; y, recomienda a la Coordinadora Zonal 8, dar por terminado de manera anticipada y unilateralmente el Contrato Nro. CZ8-2018-011.

Mediante Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0134-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Ing. Gladys María Carrión Torres, Coordinadora Zonal 8 del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, resuelve: *"DAR por terminado unilateralmente el Contrato Nro. CZ8-2018-011, celebrado entre la Ing. Gladys María Carrión Torres, Coordinadora Zonal 8, y el señor Víctor Eduardo Mendoza Cevallos Arrendatario; conforme a lo establecido en el Artículo 92 numeral 4 y el numeral 6 del Artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Artículo 146 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acorde con la cláusula décima novena del contrato, por incumplimiento del Arrendatario, manifestado en la falta de pago de los cánones de arrendamiento por seis (06) meses julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2018, por el valor de US \$3.482,59 incluido IVA y multas."*

